



Propuesta de resolución definitiva de la convocatoria 2023 de las ayudas Torres Quevedo, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

Por resolución de 20 de diciembre de 2023 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2023 de la convocatoria de ayudas Torres Quevedo, en el marco del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 731572).

El artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario. En el citado artículo se establece que dicha acreditación se efectuará en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución definitiva a los interesados para los que se propone la concesión de la subvención.

En fecha 2 de julio de 2024 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2023 de las ayudas Torres Quevedo, que incluía un anexo con la relación de solicitudes seleccionadas y otro con las de reserva, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las alegaciones que se estimaran oportunas.

Examinadas las alegaciones, a la vista del informe emitido por la comisión permanente de evaluación, y de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución de convocatoria y el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar propuesta de resolución definitiva de solicitudes seleccionadas de la convocatoria 2023 de las ayudas Torres Quevedo. El **Anexo I** de esta propuesta de resolución definitiva contiene la relación de solicitudes seleccionadas tras el trámite de audiencia, indicando para cada una de ellas la entidad de incorporación, el coste de contratación financiable, el porcentaje de financiación que se propone conceder y la cuantía de ayuda propuesta. Respecto del resto de las ayudas, <u>se considerará definitiva la relación de ayudas seleccionadas y de reserva en la propuesta de</u> resolución provisional.
- 2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.







- 3º. Las entidades seleccionadas relacionadas en el **Anexo I** dispondrán de un plazo de <u>diez días hábiles</u>, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para que comuniquen su aceptación o desistimiento a través de la Carpeta Virtual de Expedientes–Facilt@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. En ausencia de respuesta, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.
- 4º. La presentación de la documentación requerida a todas las entidades relacionadas en el **Anexo II** deberá realizarse a través de la Carpeta Virtual de Expedientes–Facilt@ en el plazo de <u>diez días hábiles</u>, a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la Agencia Estatal de Investigación, de la presente propuesta de resolución.
- 5°. Todas las entidades recogidas en el **Anexo III** de esta propuesta deberán acreditar el cumplimiento en los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre. La acreditación del nivel de cumplimiento establecido se realizará por los siguientes medios de prueba, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:
- a) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante declaración responsable suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la entidad, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en la letra b) siguiente y con sujeción a su regulación.
- b) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:
 - i. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una trascripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.
 - ii, En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere la letra anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el párrafo siguiente. Para la realización del «Informe de Procedimientos Acordados» deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 bis del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

A los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se entenderá cumplido el requisito exigido en este apartado cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.







Las entidades dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para presentar la acreditación del nivel de cumplimiento de los plazos de pago, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@. Estas acciones deberán realizarse siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 23 de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

La presentación de la documentación requerida a todas las entidades relacionadas en el **Anexo III** deberá realizarse a través de la Carpeta Virtual de Expedientes–Facilt@ en el plazo de <u>diez días hábiles</u>, a contar desde el día siguiente a la publicación en la web de la Agencia Estatal de Investigación, de la presente propuesta de resolución.

El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de las entidades beneficiarias propuestas, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 19 de Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
P.S. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio)
El jefe de la Subdivisión de Coordinación y Evaluación
Julio Bravo de Pedro







ANEXO I. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS SELECCIONADAS TRAS EL TRÁMITE DE AUDIENCIA.

AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2023.

TURNO GENERAL

COSTE COSTE TIPO COSTE REFERENCIA NOMBRE Y APELLIDOS CIF **ENTIDAD** TIPO ENTIDAD % AYUDA **FINANCIABLE FINANCIABLE RESULTADO PROYECTO CONTRATO** ANUAL (3 AÑOS) DIVERSA TECHNOLOGIES, PEQUEÑA 1 PTQ2023-013114 SARA VICENTE OZORES B09628991 Α 50.152.00 70% 35.106.40 105.319.20 SELECCIONADO EMPRESA 2 PTQ2023-013215 MARTA RUIZ VALDES B88022827 ACHIPAMPANOS S.L. GRAN EMPRESA Α 43.890,00 70% 30.723.00 92.169,00 SELECCIONADO PEQUEÑA 114.240.00 SELECCIONADO 3 PTQ2023-013053 CAROLINA MADEIRA CARMO B65489478 SIRIS ACADEMIC SL Α 54.400,00 70% 38.080.00 **EMPRESA** MEDIANA PTQ2023-013125 ESPERANZA IRLES VIDAL B40592883 IGENOMIX R&D, S,L,U, Α 37.812,00 50% 18.906.00 56.718.00 SELECCIONADO **EMPRESA** MEDIANA 5 PTQ2023-013045 DANIEL JOVELL HIDALGO B65101693 GAS N2ITROGEN S.L. Α 53.200,00 60% 31.920.00 95.760.00 SELECCIONADO **EMPRESA** CYNTHIA ELIZABETH CRISMACHEM, SOCIEDAD PEQUEÑA B19706753 6 PTQ2023-013117 Α 48.655.00 70% 34.058.50 102.175.50 SELECCIONADO HOPSON SAFATLI LIMITADA **EMPRESA** MARÍA DE MAR NOBLEJAS **PEQUEÑA** Α 55.400,00 69% 38.226,00 114.678.00 SELECCIONADO 7 PTQ2023-012938 B95968681 CANCERAPPY SL **EMPRESA** FRANCESC DE PAULA **PEQUEÑA** 8 PTQ2023-012967 B65925323 ACELLERA LABS Α 53.000.00 70% 37.100.00 111.300.00 SELECCIONADO SABANES ZARIQUIEY **EMPRESA PEQUEÑA** GABRIEL LÓPEZ GARCÍA С 37.002,00 70% 25.901,40 77.704.20 SELECCIONADO 9 PTQ2023-013130 B98401433 BIO PLATINO, S.L.U. **EMPRESA** MEDIANA AMPHOS 21 CONSULTING SL 10 PTQ2023-013051 PEDRO FELIPE DOS SANTOS B60626447 Α 42.281.00 60% 25.368.60 76.105.80 SELECCIONADO **EMPRESA** FUNDACION ANDALTEC CENTRO 36.954,00 50% 18.477,00 55.431.00 SELECCIONADO 11 PTQ2023-013184 SOFÍA JURADO CONTRERAS G23492655 Α TECNOLÓGICO GUILLERMO MARCOS **PEQUEÑA** 12 PTQ2023-012950 B01658178 AITENEA BIOTECH SL Α 47.485.00 70% 33.239.50 99.718.50 SELECCIONADO AYUSO **EMPRESA** MARÍA GUERRERO BIOPROCESIA CIRCULAR **PEQUEÑA** 13 PTQ2023-013195 83.147,40 SELECCIONADO B67819862 Α 39.594,00 70% 27.715,80 **SOLUTIONS SL** SÁNCHEZ **EMPRESA** REGEMAT 3D SOCIEDAD **PEQUEÑA** 14 PTQ2023-013086 IVAN LOPEZ GONZALEZ B19584077 Α 43.603.00 70% 30.522.10 91.566.30 SELECCIONADO LIMITADA **EMPRESA** MEPRO MEDICAL NEKANE IBARLUZEA PEQUEÑA 15 PTQ2023-013264 B75206367 REPRODUCTIVE SOLUTIONS 49.210,00 70% 34.447,00 103.341,00 SELECCIONADO Α **EMPRESA** GUENAGA PEQUEÑA 16 PTQ2023-013077 B13903794 INSPECTRAIL SL Α 91.730,00 42% 38.526,60 115.579,80 SELECCIONADO UNAI ALVARADO VIDEIRA **EMPRESA** THE ART OF DISCOVERY PEQUEÑA B95827838 98.819,70 SELECCIONADO 17 PTQ2023-012956 MIKEL AGUIRRE RODRIGO Α 47.057,00 70% 32.939,90 **EMPRESA**

MEDIANA

EMPRESA

Α

50.154,56

60%

30.092,74

90.278,21 SELECCIONADO

CSV: GEN-ff6e-cbff-4445-aa9f-63a2-30c5-d993-0749

18 PTQ2023-013295

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

B31936875 GEISER PHARMA, SLU

FIRMANTE(1): JULIO BRAVO DE PEDRO | FECHA: 09/09/2024 13:16 | Sin acción específica

MERCEDES ALEMAN

EZCARAY







ANEXO I. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS SELECCIONADAS TRAS EL TRÁMITE DE AUDIENCIA.

TURNO GENERAL

AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2023.

N°	REFERENCIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ENTIDAD	TIPO ENTIDAD	TIPO PROYECTO	COSTE CONTRATO	% AYUDA	COSTE FINANCIABLE ANUAL	COSTE FINANCIABLE (3 AÑOS)	RESULTADO
19	PTQ2023-013177	MARTÍN IGNACIO TACCONE	B63898381	RADIANT LIGHT SL	PEQUEÑA EMPRESA	Α	52.800,00	45%	23.760,00	71.280,00	SELECCIONADO
20	PTQ2023-013082	VICTOR MANUEL LÓPEZ LORCA		INNOPLANT TECNOLOGIA E INVESTIGACION AGRICOLA, S,L,	PEQUEÑA EMPRESA	В	43.609,50	45%	19.624,28	58.872,83	SELECCIONADO
21	PTQ2023-013279	GERARDO MIGUEL GALVEZ GARCIAI	B16701062	BITSPHI DIAGNOSIS, S,L,U,	PEQUEÑA EMPRESA	А	72.515,00	53%	38.432,95	115.298,85	SELECCIONADO
22	PTQ2023-013292	RUPALI JHA	B56316797	PYROCATALYTICA, SL	PEQUEÑA EMPRESA	Α	40.964,00	70%	28.674,80	86.024,40	SELECCIONADO
23	PTQ2023-013274	SOFIA MANSO NERIN	B10524973	PRECISION CELULAR SL	PEQUEÑA EMPRESA	Α	46.571,00	45%	20.956,95	62.870,85	SELECCIONADO
24	PTQ2023-012939	BERNARDO JOSÉ GOMEZ FERNÁNDEZ	B16687006	CANVAX REAGENTS S,L	MEDIANA EMPRESA	Α	48.747,00	60%	29.248,20	87.744,60	SELECCIONADO
25	PTQ2023-013271	MARTA SOLER GRIMA	B44601102	NANOBOTS THERAPEUTICS S,L,	PEQUEÑA EMPRESA	А	73.150,00	53%	38.769,50	116.308,50	SELECCIONADO
26	PTQ2023-012976	DIANA ARBELAEZ CAMARGO	B67523076	VETILEA SL	PEQUEÑA EMPRESA	Α	50.540,00	70%	35.378,00	106.134,00	SELECCIONADO

TIPO PROYECTO					
А	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL				
В	PROYECTOS DE DESARROLLO EXPERIMENTAL				
С	ESTUDIOS DE VIABILIDAD				

Código seguro de Verificación : GEN-ff6e-cbff-4445-aa9f-63a2-30 https://sede.administración.gob.es/bagSedeFront/servici...

CSV: GEN-ff6e-cbff-4445-aa9f-63a2-30c5-d993-0749

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): JULIO BRAVO DE PEDRO | FECHA: 09/09/2024 13:16 | Sin acción específica







ANEXO II. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA.

AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2023.

(*) Actualizada a fecha posterior a la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación

CIF	ENTIDAD	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	REFERENCIA
B13903794	INSPECTRAIL SL	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL	PTQ2023-013077
B19577246	AGRICOLA, S,L,	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA AGENCIA TRIBUTARIA	PTQ2023-013082
B31936875	GEISER PHARMA, SLU	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL	PTQ2023-013295
B75206367	MEPRO MEDICAL REPRODUCTIVE SOLUTIONS SL	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL	PTQ2023-013264
B95827838	THE ART OF DISCOVERY S,L,	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL	PTQ2023-012956
B95968681	CANCERAPPY SL	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL	PTQ2023-012938

CSV : GEN-ff6e-cbff-4445-aa9f-63a2-30c5-d993-0749

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): JULIO BRAVO DE PEDRO | FECHA: 09/09/2024 13:16 | Sin acción específica







ANEXO III. RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO CONFORME AL ARTÍCULO 13.3 BIS LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

AYUDAS TORRES QUEVEDO. CONVOCATORIA 2023.

CIF	ENTIDAD	REFERENCIA
B01658178	AITENEA BIOTECH SL	PTQ2023-012950
B10524973	PRECISION CELULAR SL	PTQ2023-013274
B13903794	INSPECTRAIL SL	PTQ2023-013077
B16687006	CANVAX REAGENTS S,L	PTQ2023-012939
B16701062	BITSPHI DIAGNOSIS, S,L,U,	PTQ2023-013279
B19577246	INNOPLANT TECNOLOGIA E INVESTIGACION AGRICOLA, S,L,	PTQ2023-013082
B19584077	REGEMAT 3D SOCIEDAD LIMITADA	PTQ2023-013086
B19706753	CRISMACHEM, SOCIEDAD LIMITADA	PTQ2023-013117
B31936875	GEISER PHARMA, SLU	PTQ2023-013295
B44601102	NANOBOTS THERAPEUTICS S,L,	PTQ2023-013271
B56316797	PYROCATALYTICA, SL	PTQ2023-013292
B60626447	AMPHOS 21 CONSULTING SL	PTQ2023-013051
B63898381	RADIANT LIGHT SL	PTQ2023-013177
B65101693	GAS N2ITROGEN S,L,	PTQ2023-013045
B65925323	ACELLERA LABS	PTQ2023-012967
B67523076	VETILEA SL	PTQ2023-012976
B67819862	BIOPROCESIA CIRCULAR SOLUTIONS SL	PTQ2023-013195
B75206367	MEPRO MEDICAL REPRODUCTIVE SOLUTIONS SL	PTQ2023-013264
B95827838	THE ART OF DISCOVERY S,L,	PTQ2023-012956
B95968681	CANCERAPPY SL	PTQ2023-012938
B98401433	BIO PLATINO, S,L,U,	PTQ2023-013130